



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2022-00422-00

Se agrega al expediente la certificación que milita en el numeral 027 del expediente, mediante la cual hace constar que la notificación realizada en la dirección física de la demandada fue negativa.

En atención al informe secretarial que antecede, y lo solicitado por la parte actora en el numeral 026 del expediente, se ordena que en la forma y términos previstos en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, se emplace a **RUTH ESPERANZA AREVALO**, en calidad de demandado, a efecto de que concurra a recibir notificación personal del mandamiento de pago proferido en su contra el 31 de marzo de 2022.

Por secretaría, realícese el emplazamiento, mediante la inclusión del nombre de la emplazada, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado e indíquese el correo institucional del juzgado cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, toda vez que la notificación personal y demás actuaciones judiciales se surtirán por este medio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>047</u> de hoy <u>24 DE JUNIO DE 2022</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

17
4+

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **349f9533a9b400a841e667511351ffec01441acb15a7f2ae51e36e81f0b00687**

Documento generado en 21/06/2022 09:53:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>